

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2024
6:00 HRS.**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 6 HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. SIENDO LAS 6 HORAS CON 5 MINUTOS DE ESTE DOMINGO 2 DE JUNIO DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES. PARA EFECTOS DE ATENDER SU INSTRUCCIÓN Y PODER EMPEZAR CON LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDERÁ AL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL SENTIDO, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA Y A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 15 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. SECRETARIO POR FAVOR, ANTES DE CONTINUAR, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA... ¡AH! SECRETARIO POR FAVOR, PODRÍA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, QUE CONSISTE ES EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATURA, PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.-----
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ÉSTE ES EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLA EN ESTE MOMENTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SOBRE ESTE PUNTO NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. ENTONCES PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, **ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 6 HORAS CON 10 MINUTOS DE ESTE DÍA DOMINGO 2 DE JUNIO DEL 2024. SIN OBSERVACIONES. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS... DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, LA DISPENSA DE LA... LA DISPENSA DE LA LECTURA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TAMBIÉN A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME

PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA **DISPENSA DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 6 HORAS CON 11 MINUTOS DE ESTE DÍA 2 DE JUNIO DEL 2024.** SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, SECRETARIO, POR FAVOR”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATURA, PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONE SON LOS SIGUIENTES:** PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE DETERMINA PROCEDENTE APROBAR LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE DICHA CANCELACIÓN SE REFLEJE EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS (SNR), RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE DICHA CANCELACIÓN SE REFLEJE EN EL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES, RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE DICHA CANCELACIÓN SE REFLEJE EN LA LISTA DE CANDIDATURAS PUBLICADAS, RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COMO EN DERECHO CORRESPONDA. SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN CUMPLIMIENTO A PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY BUENOS DÍAS A TODOS... A TODOS Y A

TODAS. SUGIERO UN PAR DE OBSERVACIONES: EN LOS ANTECEDENTES SE SUGIERE SUPRIMIR EL 7, AL NO SER APLICABLE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE VERSA SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO, RESPECTO DE LA LISTA DE RP, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ¡OJO ALLÍ! Y EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, TAMBIÉN YA TUVO A BIEN LEERLO EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. EN EL SEXTO SE MENCIONA AL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LO CORRECTO ES VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ESAS SON LAS OBSERVACIONES. DECIR POR SUPUESTO QUE ACOMPAÑO EL PRESENTE PROYECTO Y LO HARÉ CON UN VOTO CONCURRENTES. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS A TODAS LAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PARTE DE LOS ANTECEDENTES, HAY QUE AGREGAR EL ACUERDO 332 DEL 2023. REVISAR TAMBIÉN TODO EL CUERPO DEL PROYECTO DE ACUERDO, DADO QUE HAY UNAS PÁGINAS EN BLANCO. Y BUENO, EN TODO CASO AJUSTAR. TAMBIÉN REFERENTE A LOS DOS SISTEMAS EN DONDE SE TIENE QUE DAR CUENTA PUES DE DICHA CANCELACIÓN DE REGISTRO, SE HA MENCIONADO EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y EL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES. A MI PARECER Y DE SER PROCEDENTE, CREO O CONSIDERO QUE TAMBIÉN DEBERÍA DE IMPACTARSE EN EL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATOS. EN TODO CASO, REPITO, DE SER PROCEDENTE ¿NO? Y BUENO, ÉSTAS SERÍAN LAS OBSERVACIONES. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON SU PARTICIPACIÓN CONCLUIMOS LAS 3 RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR, CON VOTO CONCURRENTES”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR

GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 6 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 2 DE JUNIO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DAR CUENTA DE LOS VOTOS FAVORABLES CONCURRENTES, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO... PERDÓN, DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. UNA DISCULPA. EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, FUE CONCURRENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/321/2024. Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE NOTIFICA AUTOMÁTICAMENTE EL MISMO EN ESTE ACTO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL TRES, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN. Y SIENDO LAS 18 HORAS CON... NO, LAS 6 DE LA MAÑANA CON 17 MINUTOS DE ESTE DOMINGO 2 DE JUNIO DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. NOS VEMOS EN UN RATO Y QUE SEA UN DÍA EXCELENTE”.-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS
PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS”
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO
PROGRESA”
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO**

**Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria
Urgente de fecha 02 de Junio de 2024, a las 6:00
Hrs.**

IMPEPAC/CEE/321/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATURA, PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 6 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 2 DE JUNIO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DAR CUENTA DE LOS VOTOS FAVORABLES CONCURRENTES, POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO... PERDÓN, DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. UNA DISCULPA. EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, FUE CONCURRENTES. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/321/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-321-S-E-U-02-06-2024.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/321/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATURA, PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

De acuerdo con el artículo 41 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación al 3 fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los Partidos Políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Ahora bien, el precepto legal 35 fracción II de la Constitución Federal señala que son derechos de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Por su parte los arábigos: 23 inciso a), 34 numeral 2 inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos prevén por una parte, que son derechos de los partidos políticos gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes y por otra que son asuntos internos de los partidos

políticos los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Sin pasar desapercibido lo que se establece el párrafo tercero del dispositivo legal 41 de la Constitución Federal al decretar que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esa Constitución y la ley.

En ese sentido, como se desprende del acuerdo, el uno de junio de dos mil veinticuatro, el Secretario General del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicitó la cancelación del registro de las ciudadanas Adela Estrada Vega y María Quintero Sánchez candidatas propietaria y suplente respectivamente a la segunda regiduría del Municipio de Cuernavaca.

De esta manera el artículo 182 del Código de la materia determina que los partidos políticos podrán solicitar ante el Consejo Estatal, fuera de los casos previstos, la cancelación del registro de uno o varios de sus candidatos.

Así tenemos que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ha analizado en el expediente SUP-REC-457/2018 y SUP-REC-463/2018 lo que conlleva tal solicitud de cancelación y los parámetros que deben tomarse en cuenta para poder llegar a considerar si resulta procedente lo que incluso se encuentra añadido al acuerdo que nos ocupa.

Al respecto, acompaño el presente acuerdo puesto que considera que el Instituto Político en apego al precepto 41 de la Constitución Federal y leyes secundarias cuenta con el derecho de autodeterminación y autoorganización, no obstante tal como lo ha manifestado la Sala Superior en el asunto previamente en cita la cancelación no constituye un derecho ilimitado, ya que debe ponderarse derecho frente al derecho político electoral de ser votado de los candidatos registrados.

Esto, citando a la Sala Superior, por regla general, la cancelación de candidaturas no constituye un derecho ilimitado, en tanto, en primer lugar debe tener verificativo ante la existencia de alguna causa y, en segundo orden, las razones que dan lugar a tal solicitud, en principio, deben estar justificadas; sin embargo, cabe puntualizar que el grado de motivación depende en cierta medida del método de selección del que emane el candidato, a quien se pretende quitar el registro. Esto, al ser cierto que los candidatos que surgen de un procedimiento interno de selección tienen un derecho adquirido que debe tutelarse por las autoridades electorales, porque representan la voluntad de la militancia que seleccionó, de modo que ese derecho debe analizarse frente a la libre autodeterminación de los partidos políticos que los postulan. Se debe ponderar la autodeterminación frente al derecho a ser votado; siendo que en tal ejercicio constituye un factor relevante determinar si la candidatura deriva de un procedimiento interno de selección por parte de la militancia,

o de un proceso indirecto de selección por parte de órganos que tienen la representatividad de los afiliados, o bien, de otro tipo de mecanismos, como puede ser la designación directa, entre otros.

Luego entonces, en el acuerdo a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/285/2024 de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se determinó lo relativo a los informes de los resultados del proceso de selección interna, de los partidos políticos acreditados ante este organismo público local electoral, para el proceso ordinario electoral local 2023-2024, entre ellos al Instituto Político Verde Ecologista de México, **incumpliendo** con informar sobre los resultados de los procesos de selección interna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En tal virtud, en el acuerdo se destaca que si bien es cierto que es factible considerar que la postulación de regidurías no derive de un procedimiento de selección interna por el voto de la militancia si no de designación directa por el órgano competente del instituto político, lo ideal es que hubiere tomando en cuenta a su vez si las razones expuestas por la peticionara se encontraba debidamente justificada y si la designación directa por el órgano competente del instituto político también ejecutó la cancelación de las mismas conforme a sus facultades previstas en el proceso de selección interna y de sus propios estatutos, en el entendido que ello no conlleva a revisar si fue correcto o no el proceso realizado por el instituto de interés público ya que es claro que tal cuestión forma parte de su autodeterminación y autoorganización sino solo verificar que la cancelación de candidatura está debidamente amparada.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE,
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**